Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 005/13 de fecha 17 de enero de 2013

RESOLUCIÓN N° 005-005/13

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 01/12 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE APORTE OBRERO PATRONAL, JUBILACIONES Y TESORERÍA".

VISTO: El Memorando PR/DBS/N° 0075/13, de fecha 15 de enero de 2013, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas correspondiente a la Licitación Pública Internacional N° 01/12 "Contratación de Servicio para el Desarrollo e Implementación del Sistema de Información de Gestión Integral de Aporte Obrero Patronal, Jubilaciones y Tesorería"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando N° 0057/2012-000370, de fecha 22 de agosto de 2012, la Dirección de Informática solicitó el inicio de los trámites para la "Contratación de Servicio para el Desarrollo e Implementación del Sistema de Información de Gestión Integral de Aporte Obrero Patronal, Jubilaciones y Tesorería";

Que, por Memorando DBS/TC N° [illegible], de fecha 01 de octubre de 2012, la Unidad Técnica de Contrataciones informó al Departamento de Licitaciones que se ha reprogramado el PAC 2012 del presente llamado y quedó con el ID N° 238169;

Que, por Memorandum DAF/DPR/PR2 N° 007795/12 de fecha 03 de octubre de 2012, el Departamento de Presupuesto informó sobre la disponibilidad presupuestaria y expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1707/12, que afecta al Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" y 570 "Adquisición de Activos Intangibles" del Programa 1, del Ejercicio Fiscal 2012. La contratación es Plurianual

Que, por Resolución C.A. N° 081-004/12, de fecha 04 de octubre de 2012, se Autoriza el llamado a Licitación Pública Internacional N° 01/12 "Contratación de Servicio para el Desarrollo e Implementación del Sistema de Información de Gestión Integral de Aporte Obrero Patronal, Jubilaciones y Tesorería" y se Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones disponiéndose a la invitación y su publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), así como en la Página Web del Instituto de Previsión Social;

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CESAR CATALDO.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARÍA GENERAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 005/13 de fecha 17 de enero de [illegible] 3

RESOLUCIÓN Nº 005-005/13

Que, por Nota PR/DGBS Nº 2219/12, de fecha 05 de octubre de 201[illegible] se comunicó a la Dirección de Contrataciones Públicas el llamado de la Licitación Púb[illegible] Internacional Nº 01/12 "Contratación de Servicio para el Desarrollo e Implementación del Sistema de Información de Gestión Integral de Aporte Obrero Patronal, Jubilac[illegible] y Tesorería";

Que, según Acta Nº 154/12, de fecha 11 de diciembre de 201[illegible] las 09:00 hs. se procedió a la apertura de sobres ofertas, de las empresas que se presentaron a[illegible] resente llamado de acuerdo al siguiente detalle:

1. CONSORCIO INFOCENTER S.A. Y EDYDSI[illegible] según la Lista de Precios cotiza por un monto total de G. 29.707.114.938.- (Gu[illegible] veinte y nueve mil setecientos siete millones ciento catorce mil novecientos treinta y ocho), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G[illegible] 0[illegible]9.000.- (Guaraníes novecientos cuarenta y cinco millones). Empresa: Asegura[illegible] Este S.A de seguros. Nº de Póliza: 45.1508.0004767.0000.- La oferta cuenta con 1 (uno) a 563 (quinientos sesenta y tres) fojas.

2. CONSORCIO Q - TEC.: S[illegible] la Lista de Precios cotiza por un monto total de G. 31.449.968.500.- (Guaraníes treinta y un mil cuatrocientos cuarenta y nueve millones novecientos sesenta y [illegible] quinientos), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Ofe[illegible] 1.000.000.000.- (Guaraníes un mil millones). Empresa: ALFA S.A de Seg[illegible] Reaseguros. Nº de Póliza: 36.1508.0002852.0000.- La oferta cuenta con 1 (uno) [illegible] (seiscientos noventa y seis) fojas.

3. TATA CON[illegible]ANCY SERVICES. TCS URUGUAY S.A.: Según la Lista de Precios cotiza por un monto total de G. 34.194.666.000.- (Guaraníes treinta y cuatro mil ciento noventa [illegible] cuatro millones seiscientos sesenta y seis mil), IVA incluido. Monto de la Garant[illegible] Mantenimiento de Oferta: G. 1.056.000.000.- (Guaraníes un mil cincuenta y sei[illegible] millones). Empresa: MAPFRE S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. Nº de Póliza: 50[illegible]001581.- La oferta cuenta con 1 (uno) a 383 (trescientos ochenta y tres) fojas.

4. [illegible]NSORCIO IBPY & HANWHA & SEIN: Según la Lista de Precios cotiza por un monto total de G. 26.500.000.000.- (Guaraníes veinte y seis mil quinientos millones), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 960.000.000.- (Guaraníes novecientos sesenta millones). Empresa: EL COMERCIO PARAGUAYO. Nº de Póliza: 1.1508.0008147.0000. La oferta cuenta con 1 (uno) a 383 (trescientos ochenta y tres) fojas.

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CESAR CATALDO.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 005/13 de fecha 17 de enero de 13

RESOLUCIÓN N° 005-005/13

Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública Internacional N° 01/12 "Contratación de Servicio para el Desarrollo e Implementación del Sistema de Información de Gestión Integral de Aporte Obrero Patronal, Jubilaciones y Tesorería", eleva a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe de evaluación, con la recomendación de adjudicación correspondiente a la firma CONSORCIO IBPY & HANWHA & SEIN, por cumplir con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, el Consejo de Administración comparte los términos expuestos en la disidencia formulada por integrantes de la Comisión Evaluadora representantes de la Dirección de Informática, con relación a los Índices de Capacidad Financiera requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones que establecen: *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida no deberá ser negativo en promedio de los años 2010 y 2011* y decidió apartarse de la recomendación de la Comisión Evaluadora con respecto a la recomendación de adjudicación, en atención a que analizado los antecedentes, se puede visualizar que la empresa Sein integrante del Consorcio IBPY & Hanwha & Sein, no cumple con dicho requisito;

Que, en virtud a lo expuesto precedentemente el Consejo considera que no existe oferta susceptible de adjudicación y dispone declarar desierta la Licitación Pública Internacional N° 01/12 "Contratación de Servicio para el Desarrollo e Implementación del Sistema de Información de Gestión Integral de Aporte Obrero Patronal, Jubilaciones y Tesorería", en base a lo establecido en el Artículo 9° inc. b) de la Ley N° 2051/03: "*que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas*";

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

1°) Declarar desierta la Licitación Pública Internacional N° 01/12 "Contratación de Servicio para el Desarrollo e Implementación del Sistema de Información de Gestión Integral de Aporte Obrero Patronal, Jubilaciones y Tesorería", por las razones expuestas en el Considerando de la presente Resolución.----------

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a iniciar los trámites para un segundo llamado.----------

3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CESAR CATALDO.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL